

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/GC/53
5 de noviembre de 2001

(01-5437)

CONSEJO GENERAL

Informe anual (2001)

El presente informe se ha preparado de conformidad con el procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105), y en él se exponen las medidas adoptadas por el Consejo General desde la presentación de su último informe anual.¹

En cumplimiento de su misión, el Consejo General ha celebrado seis reuniones y cuatro reuniones extraordinarias sobre la aplicación con posterioridad al período a que se refería el anterior informe. Las actas de dichas reuniones, incluidas las extraordinarias, en que queda constancia de los trabajos del Consejo General, figuran en los documentos WT/GC/M/62 - 71.

En el informe figuran los asuntos siguientes:

	<u>Página</u>
1. Negociaciones sobre la agricultura y los servicios.....	4
a) Informes de las reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura y del Consejo del Comercio de Servicios	4
2. Comité de Restricciones por Balanza de Pagos.....	5
a) Consultas.....	5
3. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos.....	6
a) Informes	6
4. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC	6
a) Sistema Armonizado	6
i) <i>Nicaragua, Sri Lanka</i>	6
b) Renegociación de una lista.....	7
i) <i>Zambia</i>	7
c) Decisión sobre la introducción de los cambios del Sistema Armonizado en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC el 1º de enero de 1996.....	7
d) Camerún - Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994.....	8
e) Madagascar - Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994.....	8
f) Suiza - Preferencias otorgadas a Albania y a Bosnia y Herzegovina	8

¹ El informe anual del Consejo General correspondiente a 2000 se distribuyó con la signatura WT/GC/44.

	<u>Página</u>
g) Tailandia - Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio.....	9
h) Examen de exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC.....	9
i) <i>Canadá - CARIBCAN, otorgada el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2006.....</i>	<i>9</i>
ii) <i>Cuba - Párrafo 6 del artículo XV del GATT de 1994, otorgada el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2001.....</i>	<i>9</i>
iii) <i>Hungría - Subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, otorgada el 22 de octubre de 1997 hasta el 31 de diciembre de 2001.....</i>	<i>9</i>
iv) <i>Estados Unidos - Ley de preferencias comerciales para los países andinos, otorgada el 14 de octubre de 1996 hasta el 4 de diciembre de 2001.....</i>	<i>9</i>
v) <i>Estados Unidos - Ley de recuperación económica de la cuenca del Caribe, otorgada el 15 de noviembre de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2005.....</i>	<i>9</i>
vi) <i>Estados Unidos - Antiguo territorio en fideicomiso de las islas del Pacífico, otorgada el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2006.....</i>	<i>9</i>
5. Cuestiones relacionadas con la adhesión	10
a) Bahamas.....	10
b) Cabo Verde	10
c) China.....	10
d) República Federativa de Yugoslavia	11
e) Irán	11
f) Moldova.....	12
g) Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu.....	12
h) Tayikistán.....	13
6. Procedimiento para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones	13
7. Marco Integrado para la Asistencia Técnica relacionada con el Comercio en apoyo de los países menos adelantados	13
a) Informes del Presidente del Subcomité de Países Menos Adelantados y del Director General	13
8. Propuesta de enmienda de determinadas disposiciones del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias de conformidad con el artículo X del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio	14
9. Propuestas para revisar y modificar el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.....	15
a) Propuesta para revisar el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias y propuesta de enmienda del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.....	15

10.	Propuesta para añadir un punto al orden del día del Consejo General: "Informes de las reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura y del Consejo del Comercio de Servicios, así como del Consejo de los ADPIC, sobre las negociaciones objeto de mandato relativas a la agricultura, los servicios y las indicaciones geográficas"	16
11.	Afiliación del Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC al Plan de Pensiones de la OMC	17
12.	Trabajos del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR).....	17
13.	Comercio electrónico mundial	18
14.	Examen de los procedimientos para la distribución y supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC.....	19
15.	Aplicación	20
a)	Reuniones extraordinarias sobre la aplicación.....	20
b)	Futuro trabajo del Consejo General relativo a la aplicación	22
c)	Cuestiones relativas a la aplicación	23
i)	<i>Trabajos del Comité de Agricultura sobre las cuestiones relativas a la aplicación</i>	<i>23</i>
ii)	<i>Trabajos del Comité de Normas de Origen sobre las cuestiones relativas a la aplicación.....</i>	<i>24</i>
iii)	<i>Trabajos del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias sobre las cuestiones relativas a la aplicación</i>	<i>25</i>
iv)	<i>Informe del Director General sobre las actividades de las organizaciones financieras internacionales en materia de programas relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio.....</i>	<i>25</i>
v)	<i>Trabajos del Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias sobre las cuestiones relativas a la aplicación.....</i>	<i>26</i>
16.	Revista general de los factores presentes en el entorno comercial internacional.....	26
17.	Medidas sanitarias y fitosanitarias adoptadas por el Canadá que afectan a las exportaciones de carne de vacuno del Brasil	27
18.	Nuevas restricciones impuestas por la India a los puertos de entrada para ciertas mercancías.....	27
19.	India - Declaración sobre la información relativa a diferentes Acuerdos de la OMC facilitada a otras organizaciones intergubernamentales internacionales e incluida en el sitio Web de la OMC por la Secretaría.....	27
20.	Suiza - Modificaciones introducidas en su esquema SGP en favor de los países menos adelantados	27
21.	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	28
a)	Informe del Grupo Consultivo Mixto	28
22.	Reorganización de la cooperación técnica de la OMC	28
23.	Cuestiones administrativas	28
a)	Procedimientos para el nombramiento del Director General.....	28

	<u>Página</u>
b) Plan de Pensiones de la OMC.....	29
i) <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>	29
ii) <i>Consejo de Administración</i>	29
24. Condición de observador	29
a) Gobiernos.....	29
i) <i>Santo Tomé y Príncipe</i>	29
25. Cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial	29
a) Preparativos para el cuarto período de sesiones.....	29
b) Preparativos logísticos para la Conferencia Ministerial	30
c) Participación de gobiernos observadores en las reuniones preparatorias informales del Consejo General para el cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial	31
d) Elección de la Mesa	31
e) Asistencia de observadores	32
i) <i>Gobiernos</i>	32
ii) <i>Organizaciones internacionales intergubernamentales</i>	32
iii) <i>Organizaciones no gubernamentales</i>	33
26. Nombramiento de presidentes de los órganos de la OMC	34
27. Elección del Presidente	35
28. Examen de las actividades de la OMC	35
1. Negociaciones sobre la agricultura y los servicios	
a) Informes de las reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura y del Consejo del Comercio de Servicios (WT/GC/M/63, 65, 66, 69, 71)	

En febrero de 2000, el Consejo General acordó que las negociaciones objeto de mandato con arreglo al artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura y el artículo XIX del AGCS se llevaran a cabo en reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura y del Consejo del Comercio de Servicios, respectivamente. También en febrero de 2000, el Consejo General acordó que el Comité de Agricultura y el Consejo del Comercio de Servicios informaran periódicamente al Consejo General acerca de las negociaciones sobre la agricultura y los servicios, respectivamente. El Consejo General también convino en que en los exámenes objeto de mandato debía abordarse la cuestión de la repercusión de los acuerdos correspondientes en las perspectivas comerciales y de desarrollo de los países en desarrollo. En mayo de 2000, el Consejo General acordó que durante las correspondientes negociaciones objeto de mandato, los informes sobre ellas serían un punto permanente en el orden del día del Consejo General.

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de febrero de 2001, el Presidente del Comité de Agricultura y el Presidente del Consejo del Comercio de Servicios presentaron los informes de las reuniones extraordinarias de esos órganos.

El Consejo General tomó nota de los informes y acordó volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión ordinaria.

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de mayo de 2001, la Presidenta del Comité de Agricultura y el Presidente del Consejo del Comercio de Servicios presentaron los informes de las reuniones extraordinarias de esos órganos.

El Consejo General tomó nota de los informes y acordó volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión ordinaria.

En la reunión del Consejo General de los días 18 y 19 de julio de 2001, el representante de Tailandia, en ausencia de la Presidenta del Comité de Agricultura, y el Presidente interino de la reunión extraordinaria del Consejo del Comercio de Servicios celebrada ese mes presentaron los informes de las reuniones extraordinarias de esos órganos.

Hizo uso de la palabra el representante del Brasil.

El Consejo General tomó nota de los informes y de la declaración y acordó volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión ordinaria.

En la reunión del Consejo General del 10 de octubre de 2001, el Presidente informó al Consejo General de que no habría informe del Consejo del Comercio de Servicios en esa reunión. A continuación, señaló a la atención de los presentes el informe de la Presidenta del Comité de Agricultura (G/AG/NG/8).

El Consejo General tomó nota de la declaración y del informe y acordó volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión ordinaria.

En la reunión del Consejo General de los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2001, el Presidente indicó que desde que la Presidenta del Comité de Agricultura había presentado su informe en la reunión del 10 de octubre, no se había celebrado ninguna otra reunión extraordinaria del Comité. A continuación, señaló a la atención de los presentes el informe del Presidente del Consejo del Comercio de Servicios (S/CSS/9).

Hicieron uso de la palabra el representante de Bulgaria y el Presidente.

El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones.

2. Comité de Restricciones por Balanza de Pagos

a) Consultas (WT/GC/M/63, 69)

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de febrero de 2001, el Presidente del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos recordó que en diciembre de 2000 había informado de las conclusiones de las consultas celebradas con el Pakistán, informe que posteriormente se había distribuido con la signatura WT/BOP/R/56, y señaló a la atención de los presentes una notificación presentada por el Pakistán.² A continuación presentó el informe del Comité sobre sus consultas con Bangladesh (WT/BOP/R/57).

El Consejo General tomó nota de la declaración y adoptó los informes distribuidos con las signaturas WT/BOP/R/56 y WT/BOP/R/57.

² WT/BOP/N/57.

En la reunión del Consejo General del 10 de octubre de 2001, el Presidente del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos presentó el informe del Comité sobre sus consultas con Bangladesh (WT/BOP/R/58).

El Consejo General tomó nota de la declaración y adoptó el informe que figura en el documento WT/BOP/R/58.

3. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos

a) Informes (WT/GC/M/63, 66, 69)

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de febrero de 2001, el Sr. Stoler, Director General Adjunto, presentó, en nombre del Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, el informe del Comité que figura en el documento WT/BFA/52.

El Consejo General tomó nota de la declaración, aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios que figuran en los párrafos 4 y 7 del informe distribuido con la signatura WT/BFA/52 y adoptó el informe.

En la reunión del Consejo General de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos presentó el informe del Comité que figura en el documento WT/BFA/53.

El Consejo General tomó nota de la declaración, hizo suya la recomendación concreta hecha por el Comité de Asuntos Presupuestarios en el párrafo 10 de su informe (documento WT/BFA/53), con lo que instó a los donantes interesados a indicar a la Secretaría lo antes posible el nivel de apoyo financiero que estaban dispuestos a suministrar para facilitar la participación de representantes de los países menos adelantados en la Conferencia Ministerial de Doha, y adoptó el informe.

En la reunión del Consejo General del 10 de octubre de 2001, el Sr. Stoler, Director General Adjunto, en nombre del Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, presentó el informe del Comité distribuido con la signatura WT/BFA/54.

El Consejo General tomó nota de la declaración, aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios que figuran en los párrafos 14 y 15 del informe distribuido con la signatura WT/BFA/54 y adoptó el informe.

4. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC

a) Sistema Armonizado

i) Nicaragua, Sri Lanka (WT/GC/M/65, 71)

En su reunión de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Consejo General examinó las solicitudes de Nicaragua (G/L/442) y de Sri Lanka (G/L/440) para la prórroga de las exenciones previamente concedidas en relación con su aplicación del Sistema Armonizado, y los proyectos de Decisión presentados a tal efecto (Nicaragua - G/C/W/251; Sri Lanka - G/C/W/250).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de estas solicitudes por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en

noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó los proyectos de Decisión (Nicaragua - WT/L/397; Sri Lanka - WT/L/398).

En su reunión de los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2001, el Consejo General examinó las solicitudes de Nicaragua (G/L/481) y Sri Lanka (G/L/477) para la prórroga de exenciones previamente concedidas en relación con su aplicación del Sistema Armonizado, y los proyectos de Decisión presentados a tal efecto (Nicaragua - G/C/W/299; Sri Lanka - G/C/W/298).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de estas solicitudes por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó los proyectos de Decisión (Nicaragua - WT/L/426; Sri Lanka - WT/L/427).

b) Renegociación de una lista

i) *Zambia (WT/GC/M/65, 71)*

En su reunión de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Consejo General examinó una solicitud presentada por Zambia (G/L/443) para la prórroga de una exención previamente concedida en relación con la renegociación de su lista, y un proyecto de Decisión presentado a tal efecto (G/C/W/252).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de esta solicitud por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó el proyecto de Decisión (WT/L/399).

En su reunión de los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2001, el Consejo General examinó una solicitud presentada por Zambia (G/L/482) para la prórroga de una exención previamente concedida en relación con la renegociación de su lista, y un proyecto de Decisión presentado a tal efecto (G/C/W/306).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de esta solicitud por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó el proyecto de Decisión (WT/L/428).

c) Decisión sobre la introducción de los cambios del Sistema Armonizado en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC el 1º de enero de 1996 (WT/GC/M/65)

En su reunión de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Consejo General examinó un proyecto de Decisión por el que se prorrogaba el plazo de la Decisión sobre la introducción de los cambios del Sistema Armonizado en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC el 1º de enero de 1996 (G/C/W/255/Rev.1 y Corr.1³).

³ En francés solamente.

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de esta solicitud por ese Consejo.

Hicieron uso de la palabra los representantes de la India y el Pakistán.

El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó el proyecto de Decisión (WT/L/400).

- d) Camerún - Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (WT/GC/M/65⁴)

En su reunión de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Consejo General examinó una solicitud del Camerún (G/C/W/245 y Add.1 y 2) de una exención de sus obligaciones de conformidad con el párrafo 1 del Anexo III del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, y el correspondiente proyecto de Decisión (G/C/W/258).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de esta solicitud por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó el proyecto de Decisión (WT/L/396).

- e) Madagascar - Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (WT/GC/M/66⁵)

En su reunión de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Consejo General examinó una solicitud de Madagascar (G/C/W/259) de una exención de sus obligaciones en virtud del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, y el correspondiente proyecto de Decisión (G/C/W/268).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de esta solicitud por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó el proyecto de Decisión (WT/L/408).

- f) Suiza - Preferencias otorgadas a Albania y a Bosnia y Herzegovina (WT/GC/M/66)

En su reunión de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Consejo General examinó una solicitud de Suiza de una exención de sus obligaciones en virtud del párrafo 1 del artículo I del GATT de 1994, y el correspondiente proyecto de Decisión (G/C/W/257).

⁴ Figura en el acta del Consejo como "Acuerdo sobre Valoración en Aduana - Solicitud de exención solicitada por el Camerún".

⁵ Figura en el acta del Consejo General como "Acuerdo sobre Valoración en Aduana - Solicitud de exención presentada por Madagascar".

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de esta solicitud por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó el proyecto de Decisión (WT/L/406).

g) Tailandia - Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (WT/GC/M/68)

En su reunión del 31 de julio de 2001, el Consejo General examinó una solicitud de Tailandia de una exención de las prescripciones del párrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo sobre las MIC (G/C/W/276/Rev.1).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de esta solicitud por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó el proyecto de Decisión modificado (WT/L/410).

h) Examen de exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC (WT/GC/M/69)

i) *Canadá - CARIBCAN, otorgada el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2006 (WT/L/414)*

ii) *Cuba - Párrafo 6 del artículo XV del GATT de 1994, otorgada el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2001 (WT/L/415)*

iii) *Hungría - Subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, otorgada el 22 de octubre de 1997 hasta el 31 de diciembre de 2001 (WT/L/419)*

iv) *Estados Unidos - Ley de preferencias comerciales para los países andinos, otorgada el 14 de octubre de 1996 hasta el 4 de diciembre de 2001 (WT/L/416)*

v) *Estados Unidos - Ley de recuperación económica de la cuenca del Caribe, otorgada el 15 de noviembre de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2005 (WT/L/417)*

vi) *Estados Unidos - Antiguo territorio en fideicomiso de las islas del Pacífico, otorgada el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2006 (WT/L/418)*

En su reunión del 10 de octubre de 2001, el Consejo General examinó los informes sobre las seis exenciones indicadas *supra*.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Cuba, Jamaica y los Estados Unidos, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y de los informes que figuran en los documentos WT/L/414 a 419.

5. Cuestiones relacionadas con la adhesión

a) Bahamas (WT/GC/M/66)

En su reunión de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Consejo General examinó una comunicación de las Bahamas (WT/ACC/BHS/1) en cuanto a su interés en adherirse al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII de ese Acuerdo.

Hicieron uso de la palabra los representantes de las Bahamas (como observador), Trinidad y Tabago, Jamaica, Barbados, Santa Lucía, los Estados Unidos, el Canadá, las Comunidades Europeas, Honduras (en nombre del GRULAC), Cuba, Mauricio, Rumania (en nombre de los países del ALCEC, y Croacia, Estonia, Letonia y Lituania), Zimbabwe (en nombre de los países ACP y del Grupo Africano), Malta, la India, el Pakistán y Filipinas (en nombre de los miembros integrantes de la ASEAN).

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y expresiones de apoyo formuladas y acordó establecer un grupo de trabajo para que examinara la solicitud de las Bahamas, y autorizó a su Presidente a designar al Presidente del Grupo de Trabajo en consulta con representantes de los Miembros y el representante de las Bahamas.

El Presidente invitó al representante de las Bahamas, en nombre del Consejo General, a asistir en calidad de observador a las reuniones del Consejo General y, cuando procediera, a las reuniones de los demás órganos de la OMC durante el período en que el Grupo de Trabajo realizara su labor.

b) Cabo Verde (WT/GC/M/66)

En julio de 2000, el Consejo General había establecido un Grupo de Trabajo para que examinara la solicitud de Cabo Verde para su adhesión al Acuerdo sobre la OMC, y había autorizado a su Presidente a designar al Presidente del Grupo de Trabajo en consulta con representantes de los Miembros y el representante de Cabo Verde.

En su reunión de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Presidente informó al Consejo General de que el Sr. Shark (Estados Unidos) había aceptado presidir el Grupo de Trabajo.

El Consejo General tomó nota de esa información.

c) China (WT/GC/M/69)

En marzo de 1987, el Consejo del GATT de 1947 había establecido un grupo de trabajo para que examinara la solicitud presentada por China para recuperar su condición de parte contratante del GATT. El 7 de diciembre de 1995, China había solicitado su adhesión al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII. De conformidad con la Decisión adoptada por el Consejo General el 31 de enero de 1995⁶, el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión al GATT de 1947 se convirtió en un Grupo de Trabajo sobre la Adhesión a la OMC, con efecto a partir de la fecha de la solicitud de adhesión de China.

En su reunión del 10 de octubre de 2001, el Presidente informó al Consejo General de que había recibido una comunicación del Presidente del Grupo de Trabajo en la que le remitía los documentos finales de la adhesión de China al Acuerdo sobre la OMC, que transmitiría a los Ministros para que tomaran las medidas apropiadas en la Conferencia Ministerial.

El Consejo General tomó nota de esa información.

⁶ Véase el documento WT/GC/M/1, punto 4 g).

d) República Federativa de Yugoslavia (WT/GC/M/63, 66)

En su reunión de los días 8 y 9 de febrero de 2001, el Consejo General examinó una comunicación de la República Federativa de Yugoslavia (WT/ACC/FRY/1) acerca de su interés por adherirse al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII de dicho Acuerdo.

Hicieron uso de la palabra los representantes de la República Federativa de Yugoslavia (como observador), la India, Rumania (en nombre de los miembros partes en el ALCEC, y Croacia, Estonia y Letonia), Eslovenia, las Comunidades Europeas, Hungría, Bulgaria, el Brasil, Suiza, Turquía, los Estados Unidos, Israel, Tailandia (en nombre de los miembros integrantes de la ASEAN), Noruega, la República Kirguisa, Zimbabwe, México, Venezuela, Chipre y la Federación de Rusia (como observador).

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y expresiones de apoyo formuladas y acordó establecer un Grupo de Trabajo para que examinara la solicitud de la República Federativa de Yugoslavia, y autorizó a su Presidente a designar al Presidente del Grupo de Trabajo en consulta con representantes de los Miembros y con el representante de la República Federativa de Yugoslavia.

El Presidente invitó a la República Federativa de Yugoslavia, en nombre del Consejo General, a asistir a las reuniones del Consejo General y, cuando procediera, a las reuniones de los demás órganos de la OMC durante el período en que el Grupo de Trabajo realizara su labor.

En su reunión de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Presidente informó al Consejo General de que el Sr. Hovorka (República Checa) había aceptado presidir el Grupo de Trabajo.

El Consejo General tomó nota de esa información.

e) Irán (WT/GC/M/65, 66, 69, 71)

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Presidente señaló a la atención de los presentes la comunicación del Irán (WT/ACC/IRN/1) acerca de su interés en adherirse al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII de dicho Acuerdo. Este punto figuraba en el orden del día a petición de Egipto en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, Malasia (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo) y las Comunidades Europeas.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

Esta cuestión estaba inscrita en el orden del día de la reunión del Consejo General de los días 18 y 19 de julio de 2001.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos y Malasia (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo).

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

Esta cuestión estaba inscrita en el orden del día de la reunión del Consejo General del 10 de octubre de 2001.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos y Egipto (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo).

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

En la reunión del Consejo General de los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2001, el Presidente informó al Consejo General de que las consultas sobre esta cuestión seguían en curso y propuso que el Consejo General volviera sobre ella en su siguiente reunión en diciembre de 2001.

El Consejo General así lo acordó.

f) Moldova (WT/GC/M/65)

En diciembre de 1993, el Consejo del GATT de 1947 había establecido un grupo de trabajo para que examinara la solicitud de adhesión de Moldova al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Habida cuenta de la Decisión adoptada por el Consejo General el 31 de enero de 1995⁷, el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión al GATT de 1947 se había convertido en un Grupo de Trabajo sobre la Adhesión a la OMC.

En su reunión de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Consejo General aprobó el texto del Protocolo de Adhesión de Moldova (WT/ACC/MOL/40) y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión sobre la adhesión de Moldova (WT/ACC/MOL/39). A continuación, el Consejo General adoptó el informe del Grupo de Trabajo (WT/ACC/MOL/37 y Corr.4 y Add.1 y 2).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Moldova (como observador), Rumania, los Estados Unidos, las Comunidades Europeas, la República Checa (hablando también en nombre de Bulgaria, Croacia, Estonia, Hungría, Letonia, Polonia, la República Eslovaca y Eslovenia), Georgia, la India, Turquía, la República Kirguisa, Tailandia (en nombre de los miembros integrantes de la ASEAN), el Paraguay (en nombre del GRULAC) y Belarús (como observador), y el Presidente del Grupo de Trabajo y el Presidente (en nombre del Consejo General).

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y las expresiones de apoyo formuladas.

g) Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu (WT/GC/M/69)

En octubre de 1992, el Consejo del GATT de 1947 había establecido un grupo de trabajo para que examinara la solicitud de adhesión del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. De conformidad con la Decisión adoptada por el Consejo General el 31 de enero de 1995⁸, el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión al GATT de 1947 se convirtió en un Grupo de Trabajo sobre la Adhesión a la OMC.

En su reunión del 10 de octubre de 2001, el Presidente informó al Consejo General de que había recibido una comunicación del Presidente del Grupo de Trabajo en el que le remitía los documentos finales de la adhesión del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y

⁷ Véase el documento WT/GC/M/1, punto 4 g).

⁸ Véase el documento WT/GC/M/1, punto 4 g).

Matsu al Acuerdo sobre la OMC, que transmitiría a los Ministros para que tomaran las medidas adecuadas en la Conferencia Ministerial.

El Consejo General tomó nota de esta información.

h) Tayikistán (WT/GC/M/66)

En su reunión de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Consejo General examinó una comunicación de Tayikistán (WT/ACC/TJK/1) acerca de su interés en adherirse al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII de dicho Acuerdo.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Tayikistán (como observador), Turquía, Suiza, la India, Rumania (en nombre de los países del ALCEC, y Croacia, Estonia, Letonia y Lituania), los Estados Unidos, la República Kirguisa, Tailandia (en nombre de los miembros integrantes de la ASEAN), las Comunidades Europeas, Mauricio, el Pakistán, Zimbabwe (en nombre del Grupo Africano) y Honduras (en nombre del GRULAC).

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y las expresiones de apoyo formuladas y acordó establecer un grupo de trabajo para que examinara la solicitud de Tayikistán, y autorizó a su Presidente a designar al Presidente del Grupo de Trabajo en consulta con representantes de los Miembros y con el representante de Tayikistán.

El Presidente invitó al representante de Tayikistán, en nombre del Consejo General, a asistir a las reuniones del Consejo General y, cuando procediera, a las reuniones de los demás órganos de la OMC durante el período en que el Grupo de Trabajo realizara su labor.

6. Procedimiento para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones (WT/GC/M/66⁹)

En su reunión de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Consejo General examinó un proyecto de Decisión sobre un procedimiento para la introducción de los cambios del SA de 2002 en las Listas de concesiones (G/C/W/271) que había sido aprobado por el Consejo del Comercio de Mercancías el 5 de julio de 2001 y transmitido al Consejo General para su examen y adopción.

El Consejo General adoptó el proyecto de Decisión (WT/L/407).

7. Marco Integrado para la Asistencia Técnica relacionada con el Comercio en apoyo de los países menos adelantados

a) Informes del Presidente del Subcomité de Países Menos Adelantados y del Director General (WT/GC/M/65)

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Presidente del Subcomité de Países Menos Adelantados recordó que en febrero de 2001 el Subcomité había adoptado el Programa Piloto del Marco Integrado (WT/LDC/SWG/IF/13). En el marco de este Programa Piloto: i) se pondría en marcha la tarea de incorporar una estrategia de integración del comercio a los planes de desarrollo de los países menos adelantados y la estrategia de reducción de la pobreza, por ejemplo los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), para aquellos países que hubieran tomado esa opción; ii) se establecería un Fondo Fiduciario del Marco Integrado;

⁹ Figura en el acta del Consejo General como "Concesiones negociadas en el contexto del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías - procedimiento para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones".

iii) se elaboraría para cada país un programa de asistencia técnica y creación de capacidad coordinado, con unas prioridades y una secuencia de actividades adecuadas; y iv) se establecería un Comité Directivo del Marco Integrado, para una mejor supervisión de las relaciones entre los PMA, los donantes y los organismos participantes. El Director General, en su informe sobre la aplicación del Programa Piloto del Marco Integrado, dijo que el Marco Integrado se había rediseñado satisfactoriamente para convertirse en un modelo posiblemente útil para la coordinación entre distintos participantes con competencias y mandatos distintos pero complementarios para hacer frente a los complejos problemas que afrontaban los PMA, en el marco del instrumento para el desarrollo que son los DELP.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Bangladesh, Tanzania (en nombre de los PMA), los Estados Unidos, las Comunidades Europeas, la India, Suiza, el Japón, el Canadá, Noruega, Madagascar y Egipto, y el Presidente del Subcomité de PMA, el Director General y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

8. Propuesta de enmienda de determinadas disposiciones del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias de conformidad con el artículo X del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (WT/GC/M/63, 65, 66, 69, 71)

En octubre de 2000, el Consejo General había examinado una propuesta¹⁰ de enmienda de determinadas disposiciones del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias de conformidad con el artículo X del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y había acordado que el Presidente mantuviera consultas sobre la mejor manera de proceder con respecto a la propuesta. En diciembre de 2000, el Presidente había informado a los Miembros de que en aquel momento no había nada que indicar acerca de las consultas mantenidas sobre la cuestión con los copatrocinadores de la propuesta.

En su reunión de los días 8 y 9 de febrero de 2001, el Consejo General examinó esta cuestión.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Japón (en nombre de los copatrocinadores de la propuesta); Colombia (en nombre de los miembros integrantes de la Comunidad Andina y de Chile); Costa Rica; Tailandia; Cuba; el Canadá; el Brasil; Suiza; Nueva Zelanda; Panamá; Corea; el Uruguay¹¹; las Comunidades Europeas; los Estados Unidos; la Argentina; la India; Bulgaria; México; Venezuela; el Perú y Hong Kong, China, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó que el próximo Presidente celebrara consultas con los copatrocinadores de la propuesta con respecto a la continuación de su examen.

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Presidente dijo que este punto figuraba en el orden del día a petición del Japón en nombre de los copatrocinadores de la propuesta.

¹⁰ Documento WT/GC/W/410. Propuesta presentada conjuntamente por el Canadá, Colombia, Corea, Costa Rica, el Ecuador, el Japón, Noruega, Nueva Zelanda, el Perú, Suiza y Venezuela. Posteriormente Chile y Bolivia también se sumaron a los copatrocinadores (WT/GC/W/410/Add.1 y 2 respectivamente).

¹¹ El Uruguay se sumó a los copatrocinadores de la propuesta (WT/GC/W/410/Add.3).

Hicieron uso de la palabra los representantes del Japón (en nombre de los copatrocinadores de la propuesta), Tailandia, Corea, el Canadá, Filipinas, Indonesia, Bulgaria, los Estados Unidos, el Ecuador y las Comunidades Europeas, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

En la reunión del Consejo General de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Presidente dijo que este punto figuraba en el orden del día a petición del Japón en nombre de los copatrocinadores de la propuesta.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Japón (en nombre de los copatrocinadores de la propuesta), Tailandia, los Estados Unidos, el Canadá, las Comunidades Europeas, Chile y Bulgaria, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver sobre esta cuestión en una futura reunión.

En la reunión del Consejo General del 10 de octubre de 2001, el Presidente dijo que este punto figuraba en el orden del día a solicitud del Japón en nombre de los copatrocinadores de la propuesta.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Japón (en nombre de los copatrocinadores de la propuesta), Chile, el Brasil, Tailandia, Singapur, el Canadá, Bulgaria, los Estados Unidos, las Comunidades Europeas, Noruega, Hungría, Colombia y el Ecuador.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver sobre esta cuestión en una futura reunión.

En la reunión del Consejo General de los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2001, el Presidente dijo que este punto figuraba en el orden del día a solicitud del Japón en nombre de los copatrocinadores de la propuesta que figura en el documento WT/GC/W/410/Rev.1.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Japón (en nombre de los copatrocinadores de la propuestas), el Canadá, Bulgaria, Tailandia, los Estados Unidos y el Brasil, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

9. Propuestas para revisar y modificar el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias

- a) Propuesta para revisar el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias y propuesta de enmienda del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (WT/GC/M/69, 71¹²)

En la reunión del Consejo General del 10 de octubre de 2001, el representante de Tailandia señaló a la atención de los presentes la propuesta para revisar el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias presentada por Tailandia (WT/MIN(01)/W/2) y la propuesta de modificación del Entendimiento relativo a las normas y

¹² Figura en el acta del Consejo como dos apartados tratados juntos.

procedimientos por los que se rige la solución de diferencias presentada por Filipinas y Tailandia (WT/MIN(01)/W/3).

El Consejo General tomó nota de la declaración.

En la reunión del Consejo General de los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2001, el representante de Tailandia presentó la propuesta para revisar el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias hecha por Tailandia (WT/MIN(01)/W/2) y la propuesta de modificación del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias hecha por Filipinas y Tailandia (WT/MIN(01)/W/3).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Santa Lucía; Bulgaria; Turquía; Jamaica; México; los Estados Unidos; Singapur; Indonesia; la República Checa; el Canadá; las Comunidades Europeas; la India; Brunei Darussalam; Eslovenia; el Brasil; el Japón; Hungría; la Argentina y Hong Kong, China, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

10. Propuesta para añadir un punto al orden del día del Consejo General: "Informes de las reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura y del Consejo del Comercio de Servicios, así como del Consejo de los ADPIC, sobre las negociaciones objeto de mandato relativas a la agricultura, los servicios y las indicaciones geográficas" (WT/GC/M/63)

En diciembre de 2000, el Consejo General había examinado la propuesta¹³ arriba mencionada presentada por Bulgaria, Egipto, Eslovenia, Hungría, la India, Islandia, Kenya, Liechtenstein, Mauricio, el Pakistán, la República Checa, Sri Lanka, Suiza y Turquía. En esa reunión, el Presidente había concluido que los Miembros parecían no estar de acuerdo sobre cuestiones de principio y que debían tratar de resolverlas para poder hallar una manera práctica de avanzar.

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de febrero de 2001, el representante de Suiza, en nombre de los copatrocinadores de la propuesta, reiteró su postura de que el Consejo General, en su calidad de órgano supervisor de la OMC, debía mantenerse informado por igual de todas las negociaciones objeto de mandato, entre ellas las negociaciones relativas a las indicaciones geográficas, que se habían emprendido formalmente en 1996 mediante una decisión del Consejo de los ADPIC.¹⁴

Hicieron uso de la palabra los representantes de Nueva Zelandia, Chile, la Argentina, México, las Comunidades Europeas, Cuba, el Canadá, el Uruguay, Bulgaria, Australia, los Estados Unidos, la India, la República Checa y Suiza, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

¹³ WT/GC/W/425.

¹⁴ IP/C/8, párrafo 26.

11. Afiliación del Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC al Plan de Pensiones de la OMC (WT/GC/M/69)

En la reunión del Consejo General del 10 de octubre de 2001, el Presidente señaló a la atención de los presentes una propuesta para la afiliación del Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC al Plan de Pensiones de la OMC presentada por los Países Bajos en nombre de los 32 miembros y signatarios del acuerdo por el que se establece el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC y de los países menos adelantados (WT/GC/W/446).

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Países Bajos (en nombre de los 32 miembros y signatarios del acuerdo por el que se establece el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC y de los países menos adelantados); los Estados Unidos; Filipinas; Colombia; Chile; Kenya; Noruega; el Uruguay; Bulgaria; el Ecuador; la India; Egipto; Honduras; Tailandia; el Senegal; Venezuela; Panamá; el Brasil; Côte d'Ivoire; el Paraguay; Trinidad y Tabago; el Canadá; el Pakistán y Hong Kong, China, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó que su Presidente mantuviera consultas informales sobre esta cuestión y volver sobre ella en una futura reunión.

12. Trabajos del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) (WT/GC/M/63¹⁵, 66)

En la reunión del Consejo General de diciembre de 2000, el Presidente del CACR había hecho hincapié en las dificultades con que tropezaba el Comité para cumplir su mandato.

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de febrero de 2001, el representante de la India dijo que, junto con los copatrocinadores¹⁶ de la comunicación distribuida con la signatura WT/GC/43, creía que era importante que el Consejo General se mantuviese informado de los progresos realizados en el trabajo del CACR. Por tanto, propuso que el Consejo General instara a la Presidenta del CACR a volver a informar al Consejo General en la siguiente reunión ordinaria que se celebraría en mayo de 2001, sobre la situación actual de la labor del Comité. En ese momento, los Miembros podrían evaluar la situación y estudiar qué medidas resultarían provechosas para favorecer el trabajo del Comité.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Rumania (en nombre de los miembros partes en el ALCEC, y Croacia, Estonia y Letonia); Suiza; Noruega; las Comunidades Europeas; Chile; los Estados Unidos; Filipinas (hablando también como Presidente saliente del CACR); el Pakistán; Hungría; Australia; México; la India; Tailandia y Hong Kong, China, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones e instó a la Presidenta entrante a celebrar consultas basadas en la propuesta presentada por la India en nombre de los demás copatrocinadores.

En la reunión del Consejo de los días 18 y 19 de julio de 2001, la Presidenta del CACR informó de la situación actual de la labor del CACR.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Filipinas; el Pakistán; las Comunidades Europeas; Chile; el Uruguay; Corea; los Estados Unidos; Hungría (en nombre de los países del ALCEC, y Croacia, Estonia, Letonia y Lituania); la India; Turquía; Australia; el Canadá y Hong Kong, China, y la Presidenta del CACR y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

¹⁵ Figura en el acta del Consejo General como "Situación de la labor del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales".

¹⁶ Australia; Corea; el Japón; Nueva Zelandia; el Pakistán y Hong Kong, China.

13. Comercio electrónico mundial¹⁷ (WT/GC/M/63, 65, 66, 69, 71)

En septiembre de 1998, el Consejo General había adoptado un Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico (WT/L/274). En octubre de 1999 y en diciembre de 2000, el Consejo General había examinado los informes de los órganos competentes de la OMC encargados de aplicar el Programa de Trabajo. En diciembre de 2000, el Presidente informó al Consejo General de que celebraría consultas sobre la cuestión del establecimiento de un grupo especial para que se ocupara de las cuestiones horizontales a primeros de 2001.

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de febrero de 2001, el Presidente dijo que las consultas celebradas hasta el momento habían demostrado que los Miembros deseaban seguir examinando el asunto.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Canadá; el Brasil; Corea; Costa Rica; Singapur (en nombre de los miembros integrantes de la ASEAN); Cuba; el Pakistán; la República Checa (también en nombre de la República Eslovaca); el Japón; las Comunidades Europeas; Australia; Panamá; Nigeria; la India; Hungría; el Uruguay; los Estados Unidos; Venezuela; Noruega; Honduras; la República Dominicana; la Argentina; México; Chile; Ghana; Suiza y Hong Kong, China, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Presidente dijo que, sobre la base de las consultas que había mantenido, proponía que el Consejo General celebrara un debate centrado y sustantivo sobre el comercio electrónico. A continuación, señaló a la atención de los presentes una comunicación de los Estados miembros del MERCOSUR sobre "temas horizontales y sectoriales que requieren mayor análisis" (WT/GC/W/434) así como un documento no oficial de Singapur sobre "Productos digitalizados" (JOB(01)/55).

Hicieron uso de la palabra los representantes del Paraguay (en nombre de los Estados miembros del MERCOSUR) y de Singapur.

En el debate que siguió se abordaron las dos cuestiones siguientes: en primer lugar, los informes de los Consejos del Comercio de Mercancías, del Comercio de Servicios y de los ADPIC y del Comité de Comercio y Desarrollo: i) cuestiones de carácter horizontal, y ii) cuestiones sectoriales que requieren una labor ulterior. En segundo lugar, las próximas etapas del trabajo del Consejo General sobre el comercio electrónico.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Cuba; el Japón; la India; Hungría; las Comunidades Europeas; Australia; Corea; Panamá; los Estados Unidos; Venezuela (también en nombre de Chile, Costa Rica, Colombia, el Ecuador y el Perú); Noruega; Indonesia; Tailandia; el Canadá; Colombia y Hong Kong, China, y el Presidente.

El Presidente propuso que el Consejo General pidiera a los órganos subsidiarios que prosiguieran su labor e informaran al respecto al Consejo General, y que acordaran celebrar un debate específico sobre las cuestiones intersectoriales sobre la base de una recopilación que prepararía la Secretaría tomando como base los debates mantenidos en esa reunión, así como los documentos que los Miembros desearan distribuir. Con respecto a la cuestión del comercio electrónico en la Cuarta Conferencia Ministerial, indicó que tal vez lo mejor fuera que los Miembros siguieran adelante con

¹⁷ En las actas correspondientes este punto se denomina "Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico".

este asunto en el marco del examen del cumplimiento de la "lista" de preparativos para la Conferencia Ministerial, que sería objeto de un ulterior análisis.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

En la reunión del Consejo General de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Presidente recordó que el 15 de junio de 2001 se había mantenido un debate específico sobre las cuestiones intersectoriales identificadas por las delegaciones, bajo los auspicios del Consejo General. Según lo acordado por los Miembros en ese debate específico, la Secretaría había realizado después, bajo su propia responsabilidad y a título informativo, un resumen de las cuestiones en él planteadas.¹⁸

Hicieron uso de la palabra los representantes del Japón; el Brasil; las Comunidades Europeas; Hungría; Singapur; Tailandia; Corea; la India; Panamá; los Estados Unidos; Malasia; el Canadá; la República Eslovaca; Cuba; Venezuela y Hong Kong, China, y el Director General Adjunto y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver sobre este punto en su siguiente reunión.

En la reunión del Consejo General del 10 de octubre de 2001, el Presidente indicó que el trabajo proseguía en los órganos subsidiarios con arreglo al Programa de Trabajo de 1998 y recordó que había sugerido que las delegaciones siguieran deliberando entre sí y con él acerca de la manera más práctica y eficaz de hacer avanzar el trabajo en esta esfera. Recordó que el comercio electrónico se estaba examinando también en el contexto del proyecto de Declaración preparado para la Cuarta Conferencia Ministerial.

El Consejo General tomó nota de la declaración y acordó volver sobre este punto en su siguiente reunión.

En la reunión del Consejo General de los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2001, el Presidente señaló que como desde la última reunión no parecían haber surgido elementos nuevos que merecieran ser debatidos en esta reunión, proponía que el Consejo General volviera sobre esta cuestión en su siguiente reunión en diciembre de 2001.

El Consejo General así lo acordó.

14. Examen de los procedimientos para la distribución y supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC (WT/GC/M/65, 66)

De conformidad con el párrafo 7 de los procedimientos para la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC adoptados por el Consejo General en julio de 1996 (WT/L/160/Rev.1), el Consejo General inició el examen de los procedimientos en febrero de 1998. El Consejo General examinó también la cuestión en 1998, 1999 y 2000. En mayo de 2000, el Consejo General acordó que el Sr. Rodríguez, Director General Adjunto, celebrara consultas sobre esta cuestión e informara al respecto al Consejo General.

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Sr. Rodríguez, Director General Adjunto, informó de que había comenzado las consultas sobre esta tema.

¹⁸ WT/GC/W/436.

El Consejo General tomó nota de la declaración y acordó volver sobre este punto en una futura reunión.

En la reunión del Consejo General de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Sr. Rodríguez, Director General Adjunto, informó acerca de sus consultas sobre esta cuestión.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Bulgaria, los Estados Unidos, el Canadá, las Comunidades Europeas, el Japón, la India, el Brasil, Colombia y Hungría, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

15. Aplicación

a) Reuniones extraordinarias sobre la aplicación (WT/GC/M/62, 64, 67 y 70)

En la reunión del Consejo General de mayo de 2000¹⁹, los Miembros convinieron en que el Consejo General, en reuniones extraordinarias, abordara las cuestiones y preocupaciones pendientes relativas a la aplicación, y que el proceso finalizara no más tarde del cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial. En su reunión extraordinaria de junio de 2000²⁰, el Consejo General acordó un programa de trabajo para realizar su labor.

En su reunión extraordinaria del 15 de diciembre de 2000, el Consejo General examinó el informe del Presidente y del Director General acerca de las consultas celebradas sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación, en particular las recogidas en el párrafo 21 del proyecto de Texto Ministerial de 19 de octubre de 1999 (JOB(99)/5868/Rev.1). También oyó el informe del Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías sobre la cuestión de la prórroga de los períodos de transición previstos en el Acuerdo sobre las MIC, y el informe del Director General sobre la facilitación de la participación de los países en desarrollo en las actividades de las organizaciones de normalización.

El Consejo General también examinó un proyecto de Decisión (JOB(00)/8205/Rev.2) que constituía el resultado del proceso de consultas que el Director General y el Presidente habían mantenido desde la reunión extraordinaria de octubre, y que contenía una serie de puntos sobre los que podría adoptarse una decisión, así como un párrafo sobre la prosecución de los trabajos.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Colombia (también en nombre de la Argentina, Chile, Malasia, México, el Pakistán, Filipinas, Rumania y Tailandia); los Estados Unidos; la India; el Brasil; Polonia (también en nombre de Bulgaria, Croacia, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia y la República Eslovaca); Egipto; Uganda; el Pakistán; Zambia; Tailandia; Jamaica; Indonesia; Santa Lucía; Honduras; El Salvador; Turquía; Bolivia; Sudáfrica; Filipinas; Malasia; Venezuela; Zimbabwe; Nigeria; el Ecuador; las Comunidades Europeas; Barbados; Singapur; el Paraguay; Panamá; Guatemala; Chile; el Japón; Corea; el Canadá; Cuba y Hong Kong, China, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y de los informes del Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, de los Presidentes de los diversos órganos de la OMC a los que se habían remitido cuestiones, y del Director General y el Presidente, y adoptó el proyecto de

¹⁹ WT/GC/M/55.

²⁰ WT/GC/M/56.

Decisión que figura en el documento JOB(00)/8205/Rev.2, con una modificación propuesta por el Presidente.²¹

En su reunión extraordinaria del 27 de abril de 2001, el Consejo General examinó el informe del Presidente y del Director General acerca de las consultas celebradas sobre las cuestiones y preocupaciones pendientes relativas a la aplicación. También examinó la organización de los futuros trabajos.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Tailandia (en nombre de los miembros integrantes de la ASEAN); las Comunidades Europeas; el Pakistán; Singapur; el Japón; el Paraguay; el Perú; Bolivia; Suiza; Turquía; los Estados Unidos; Zimbabwe (en nombre del Grupo Africano); Mauricio; Rumania (también en nombre de Bulgaria, Croacia, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Polonia, la República Eslovaca y Eslovenia); Hungría; Nueva Zelanda; la India; el Brasil; Malasia; Australia; Guatemala; la República Dominicana; Nicaragua; Jamaica; Egipto; el Canadá; Indonesia; Honduras; Cuba; Panamá; Tanzania (en nombre de los PMA); Chile; Corea; Uganda; la República Checa; Colombia; Costa Rica; Filipinas; Marruecos y Hong Kong, China, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y del Director General, y de las declaraciones.

En su reunión extraordinaria del 20 de julio de 2001, el Consejo General examinó el informe del Presidente y del Director General acerca de las consultas celebradas sobre las cuestiones y preocupaciones pendientes relativas a la aplicación. También examinó la organización de los futuros trabajos.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos; Zimbabwe (en nombre del Grupo Africano); Corea; el Japón; Sri Lanka; Guatemala; Honduras; la India; la República Dominicana; las Comunidades Europeas; Turquía; Colombia; México; Venezuela; Jamaica; Cuba; el Brasil; El Salvador; el Pakistán; Egipto; Malasia; Bolivia; Indonesia; Singapur; Suiza; Nicaragua; el Gabón (en nombre del Grupo de países ACP); Costa Rica; la República Checa (también en nombre de Albania, Bulgaria, Croacia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Eslovaca y Eslovenia); Mauricio; Chile; Australia; Israel; Tailandia; el Canadá; Santa Lucía; el Uruguay; Filipinas; el Paraguay; Kenya y Hong Kong, China, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y del Director General, y de las declaraciones.

En la reunión extraordinaria del Consejo General de los días 3 de octubre y 1º de noviembre de 2001, el Presidente informó de que las consultas celebradas con respecto al proyecto de Decisión sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación que figura en el documento JOB(01)/139 habían puesto de relieve que los Miembros no se encontraban aún en condiciones de tomar medidas formales sobre esta cuestión. Propuso que las consultas continuaran y que la sesión se levantara, para reanudarla lo antes posible después de concluidas las consultas.

El Consejo General tomó nota de la declaración y levantó la sesión.

Cuando reanudó su reunión extraordinaria, el Consejo General examinó un proyecto revisado de Decisión sobre cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación (JOB(01)/139/Rev.1), así como una recapitulación de cuestiones pendientes relativas a la aplicación (JOB(01)/152/Rev.1), que eran el resultado de un proceso de intensas consultas.

²¹ La Decisión, modificada, se ha distribuido con la signature WT/L/384.

El Presidente dijo que el proyecto revisado se había logrado tras un laborioso reexamen de las propuestas, y que representaba un intento sincero de tener en cuenta las sugerencias de las delegaciones interesadas. También reflejaba elementos de los informes de los órganos subsidiarios sobre las cuestiones que se les habían remitido y tenía en cuenta las propuestas recientes presentadas por los países menos adelantados. El enfoque amplio presentado en el proyecto revisado representaba la mejor base posible, en el momento actual, para avanzar hacia una solución de las cuestiones y preocupaciones pendientes relativas a la aplicación. El proyecto había recibido un amplio apoyo en las consultas mantenidas en las últimas semanas, y ofrecía el medio más práctico para avanzar en consonancia con la Decisión del Consejo General de 3 de mayo de 2000. Dio tres aclaraciones en cuanto al texto del proyecto de Decisión.

En primer lugar, con respecto al programa de trabajo sobre el trato especial y diferenciado en el marco del inciso 96, creía entender que las delegaciones habían indicado que se había llegado a un acuerdo sobre las fechas de julio de 2002 para las decisiones del Consejo General de conformidad con los apartados i) y ii) de ese texto en la inteligencia de que esas fechas eran objetivos que todos los Miembros se esforzarían en alcanzar, y también de que ese acuerdo se entendía sin perjuicio del carácter de las decisiones que se podrían tomar en ese momento. En segundo lugar, con respecto a las cuestiones pendientes relativas a la aplicación, aclaró que en los casos en que hubiera establecido un mandato de negociación específico en el actual proyecto de Declaración Ministerial (JOB(01)/140/Rev.1), las cuestiones de aplicación pertinentes se tratarían con arreglo a ese mandato, de conformidad con el apartado a) del párrafo 12 del proyecto de Declaración. Las demás cuestiones pendientes relativas a la aplicación serían tratadas con carácter prioritario por los órganos competentes de la OMC que, no más tarde del final de 2002, presentarían informe al propuesto Comité de Negociaciones Comerciales con miras a una acción apropiada, de conformidad con el apartado b) del párrafo 12 del proyecto de Declaración Ministerial. En tercer lugar, él mismo y el Director General confiaban en que la gran mayoría de las propuestas contenidas en ese texto podrían ser aceptadas por todos los Miembros. Al mismo tiempo, era posible que en algunas esferas siguiera habiendo desacuerdos, en particular en lo referente a las propuestas relativas al párrafo 4 del artículo 27 del Acuerdo sobre Subvenciones y al Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, con respecto a los cuales esperaban que los Ministros en Doha estuvieran en condiciones de avanzar a partir del trabajo de calidad hecho en Ginebra, y crear una base que permitiera llegar a un acuerdo global.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Colombia, el Pakistán, Santa Lucía, Tanzania (en nombre de los PMA), Chile, Guatemala, la República Dominicana, los Estados Unidos, Egipto, El Salvador, Honduras, Malasia, Panamá, Sri Lanka, Uganda, Corea, Barbados, el Brasil, las Comunidades Europeas, Indonesia, Jamaica, el Paraguay, el Canadá, la India, Marruecos, México, el Uruguay, Cuba, Venezuela, el Japón y Suiza, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y de que el Presidente y el Director General presentarían a los Ministros bajo su propia responsabilidad, el proyecto de Decisión y la recopilación conexas de cuestiones pendientes, junto con una carta.

b) Futuro trabajo del Consejo General relativo a la aplicación (WT/GC/M/63²²)

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de febrero de 2001, el Presidente dijo que sobre la base de las consultas informales que había mantenido con los jefes de las delegaciones y a la vista de la Decisión adoptada por el Consejo General en su reunión extraordinaria de 15 de diciembre de 2000²³, proponía que en la organización del trabajo futuro sobre las cuestiones y preocupaciones

²² En el acta del Consejo General figura como "Declaración del Presidente sobre el futuro trabajo del Consejo General relativo a la aplicación".

²³ WT/L/384.

relacionadas con la aplicación, la Decisión de 3 de mayo de 2000²⁴ y el programa de trabajo de junio de 2000²⁵ siguieran siendo el marco básico del proceso actual, que debía estar terminado a más tardar para el cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial y habría de componerse de una combinación de procesos formales e informales. En segundo lugar, todos los Miembros reconocían que el proceso para tratar de resolver las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación revestía la máxima prioridad y que, por el momento, no debía ligarse a ninguna otra área, actual o futura, del programa de trabajo de la OMC. En tercer lugar, las cuestiones pendientes correspondían a las siguientes cuatro categorías principales: i) cuestiones remitidas a los órganos subsidiarios para su estudio; ii) cuestiones pendientes del párrafo 21 del proyecto de Texto Ministerial de 19 de octubre de 1999 (documento JOB(99)/5868/Rev.1); iii) cuestiones planteadas por Miembros durante las consultas que había mantenido; y iv) cuestiones contenidas en el párrafo 22 del proyecto de Texto Ministerial de 19 de octubre de 1999. En cuarto lugar, se había propuesto que se podría fijar una fecha límite para los informes de los órganos subsidiarios. Sin embargo, algunas delegaciones preferían conceder tiempo suficiente a estos órganos para que pudieran llevar a cabo su trabajo adecuadamente. Por último, era necesario desarrollar y aplicar el programa de trabajo continuado tan pronto como fuera posible a nivel formal, es decir, en las reuniones extraordinarias del Consejo General.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

c) Cuestiones relativas a la aplicación

i) *Trabajos del Comité de Agricultura sobre las cuestiones relativas a la aplicación*²⁶
(WT/GC/M/65, 66)

En octubre de 2000, el Consejo General en su reunión extraordinaria había remitido la cuestión de la aplicación del párrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo sobre la Agricultura al Comité de Agricultura. En diciembre de 2000, el Vicepresidente del Comité de Agricultura rindió informe sobre esta cuestión al Consejo General en su reunión extraordinaria. También en diciembre de 2000, el Consejo General en su reunión extraordinaria había encomendado al Comité de Agricultura que examinara los posibles medios de mejorar la eficacia de la aplicación de la Decisión de Marrakech sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Vicepresidente del Comité de Agricultura presentó sus informes acerca del trabajo del Comité sobre las cuestiones relativas a la aplicación (G/AG/7 y 8).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Sri Lanka, Egipto, el Pakistán, el Brasil y la India.

El Consejo General tomó nota de los informes y de las declaraciones.

En la reunión del Consejo General de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Vicepresidente del Comité de Agricultura presentó sus informes sobre la cuestión de la aplicación del párrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo sobre la Agricultura (G/AG/9) y sobre la cuestión de la aplicación de la Decisión Ministerial sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma

²⁴ WT/GC/M/55, Anexo I.

²⁵ Documento sin signatura N° 3859, de fecha 22 de junio de 2000.

²⁶ En las actas del Consejo General figura como "Cuestiones relativas a la aplicación - Informes del Vicepresidente del Comité de Agricultura".

en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (G/AG/10). A continuación dijo que el Comité de Agricultura también había examinado una tercera cuestión relacionada con la aplicación, a saber, el addendum de las directrices que han de darse con respecto a la administración de los contingentes arancelarios.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Brasil y el Pakistán.

El Consejo General tomó nota de los informes y de las declaraciones.

ii) *Trabajos del Comité de Normas de Origen sobre las cuestiones relativas a la aplicación (WT/GC/M/63²⁷, 65²⁸, 66²⁹)*

De conformidad con el párrafo 2 a) del artículo 9 del Acuerdo sobre Normas de Origen, el programa de trabajo para la armonización de las normas de origen no preferenciales se debía llevar a término en julio de 1998 a más tardar. En julio de 1998, los Miembros acordaron prorrogar el plazo hasta noviembre de 1999. Como el trabajo no se había finalizado para esa fecha, el Comité prosiguió su labor en 2000 sobre la base del programa de trabajo acordado. En diciembre de 2000, el Consejo General en su reunión extraordinaria adoptó la siguiente decisión con respecto al Acuerdo sobre Normas de Origen:

"Los Miembros se comprometen a acelerar la labor restante para la armonización de las normas de origen no preferenciales a fin de completarla para la fecha del cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial o, a más tardar, para el final del año 2001. El Presidente del Comité de Normas de Origen presentará bajo su responsabilidad informes periódicos al Consejo General sobre los progresos que se realicen. El primero de esos informes se presentaría al Consejo en su primera reunión ordinaria de 2001, y los siguientes, en cada reunión ordinaria que tenga lugar hasta la conclusión del programa de trabajo."³⁰

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de febrero de 2001, el Presidente del Comité de Normas de Origen presentó su primer informe sobre los progresos realizados.

El Consejo General tomó nota del informe.

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Presidente del Comité de Normas de Origen presentó un informe sobre los progresos realizados.

Hicieron uso de la palabra el representante de la India y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y del informe.

En la reunión del Consejo General de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Presidente del Comité de Normas de Origen presentó un informe sobre los progresos realizados.

²⁷ En el acta del Consejo General figura como "Declaración del Presidente del Comité de Normas de Origen".

²⁸ En el acta del Consejo General figura como "Informe del Presidente del Comité de Normas de Origen sobre cuestiones relativas a la aplicación".

²⁹ En el acta del Consejo General figura como "Cuestiones relativas a la aplicación - Informe del Presidente del Comité de Normas de Origen".

³⁰ WT/L/384.

El 18 de julio hicieron uso de la palabra los representantes de la India y de Filipinas, y el Presidente.

El debate de esta cuestión se suspendió por ese día.

Al reanudarse el debate el 19 de julio, hicieron uso de la palabra los representantes del Brasil, Colombia, Filipinas, Chile, el Canadá, la India, Australia, los Estados Unidos y México, y el Presidente del Comité de Normas de Origen y el Presidente.

El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones.

iii) *Trabajos del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias sobre las cuestiones relativas a la aplicación (WT/GC/M/65³¹, 66³²)*

En octubre de 2000, el Consejo General en su reunión extraordinaria había remitido al Comité MSF la cuestión de las preocupaciones de los países en desarrollo en cuanto a la equivalencia de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Presidente del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias informó acerca del trabajo del Comité sobre las cuestiones relativas a la aplicación que se le habían remitido en virtud de la Decisión del Consejo General de 15 de diciembre de 2000.³³

El Consejo General tomó nota de la declaración.

En la reunión del Consejo General de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Presidente del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias informó acerca de los progresos realizados con respecto a la cuestión de la equivalencia de las medidas sanitarias y fitosanitarias en el contexto de las preocupaciones de los países en desarrollo (G/L/455).

El Consejo General tomó nota del informe y de la declaración.

iv) *Informe del Director General sobre las actividades de las organizaciones financieras internacionales en materia de programas relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio (WT/GC/M/66)*

En octubre de 2000, el Consejo General en su reunión extraordinaria había invitado al Director General a que analizara junto con las organizaciones internacionales de normalización pertinentes y con organizaciones intergubernamentales pertinentes, mecanismos financieros y técnicos para facilitar la participación de los países en desarrollo en las actividades de normalización. El Director General presentó dos informes sobre esta cuestión al Consejo General en las reuniones extraordinarias de diciembre de 2000 y abril de 2001.

³¹ En el acta del Consejo General figura como "Declaración del Presidente del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias sobre cuestiones relativas a la aplicación".

³² En el acta del Consejo General figura como "Informe del Presidente del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias".

³³ WT/L/384.

En la reunión del Consejo General de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Director General informó acerca de sus contactos con las organizaciones intergubernamentales pertinentes que podían prestar asistencia financiera a los países en desarrollo (WT/GC/46/Rev.1).

El Consejo General tomó nota del informe.

- v) *Trabajos del Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias sobre las cuestiones relativas a la aplicación* (WT/GC/M/65³⁴)

En diciembre de 2000, el Consejo General en su reunión extraordinaria encomendó al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias que examinara como parte importante de su labor: i) todas las cuestiones relativas a los párrafos 5 y 6 del artículo 27 del Acuerdo SMC, incluida la posibilidad de establecer la competitividad de las exportaciones sobre la base de un período de más de dos años; y ii) las cuestiones de las tasas agregadas y generalizadas de remisión de los derechos de importación y de la definición de "insumos consumidos en el proceso de producción", teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo Miembros.³⁵

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Presidente del Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias informó, bajo su responsabilidad, acerca de la situación del trabajo del Comité sobre las cuestiones relativas a la aplicación que se le habían remitido en virtud de la Decisión del Consejo General de 15 de diciembre de 2000.

Hicieron uso de la palabra el representante de la India y el Presidente.

El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones.

16. Revista general de los factores presentes en el entorno comercial internacional
(WT/GC/M/69)

Conforme a lo dispuesto en el Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech, "el OEPC realizará anualmente además una revista general de los factores presentes en el entorno comercial internacional que incidan en el sistema multilateral de comercio. Para esa revista contará con la ayuda de un informe anual del Director General en el que se expongan las principales actividades de la OMC y se pongan de relieve los problemas importantes de política que afecten al sistema de comercio".

En la reunión del Consejo General del 10 de octubre de 2001, el Presidente informó al Consejo General de que se pondría a disposición de los Ministros en la Cuarta Conferencia Ministerial el informe del Director General sobre la revista general de los factores presentes en el entorno comercial internacional. Dijo que el debate anual de esta revista general se celebraría sobre la base de ese informe después de la Cuarta Conferencia Ministerial, bien en la reunión del Consejo General de diciembre de 2001 o bien en una reunión en enero de 2002.

El Consejo General tomó nota de esta información.

³⁴ En el acta del Consejo General figura como "Declaración del Presidente del Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias sobre cuestiones relativas a la aplicación".

³⁵ WT/L/384.

17. Medidas sanitarias y fitosanitarias adoptadas por el Canadá que afectan a las exportaciones de carne de vacuno del Brasil (WT/GC/M/63)

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de febrero de 2001, el representante del Brasil informó al Consejo General de que su Gobierno plantearía en el órgano adecuado una cuestión relativa a la responsabilidad de las autoridades sanitarias y fitosanitarias por declaraciones acerca de la evaluación de riesgos que tuvieran repercusiones para los agentes privados, motivada por las graves pérdidas comerciales sufridas en las exportaciones de carne de vacuno del Brasil a causa de las declaraciones y decisiones precipitadas y arbitrarias del Canadá.

Hizo uso de la palabra el representante del Canadá.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

18. Nuevas restricciones impuestas por la India a los puertos de entrada para ciertas mercancías (WT/GC/M/65³⁶)

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el representante de los Estados Unidos expresó su preocupación por el hecho de que la India hubiera limitado recientemente la importación de 300 productos de consumo a un número reducido de puertos de entrada.

Hizo uso de la palabra el representante de la India.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

19. India - Declaración sobre la información relativa a diferentes Acuerdos de la OMC facilitada a otras organizaciones intergubernamentales internacionales e incluida en el sitio Web de la OMC por la Secretaría (WT/GC/M/66)

En la reunión del Consejo General de los días 18 y 19 de julio de 2001, el representante de la India dijo que las notas de antecedentes y la información relativas a las disposiciones de diversos Acuerdos de la OMC comunicadas por la Secretaría de la OMC a otras organizaciones intergubernamentales internacionales o difundidas en el sitio Web de la OMC y accesibles sólo a esas organizaciones debían ponerse a disposición también de los Miembros de la OMC.

Hizo uso de la palabra el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

20. Suiza - Modificaciones introducidas en su esquema SGP en favor de los países menos adelantados (WT/GC/M/66)

En la reunión del Consejo General de los días 18 y 19 de julio de 2001, el representante de Suiza informó a los Miembros de los cambios recientemente introducidos en el esquema del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de Suiza.

El Consejo General tomó nota de esta información.

³⁶ En el acta del Consejo General figura como "Declaración de los Estados Unidos en relación con las nuevas restricciones impuestas por la India a los puertos de entrada para ciertas mercancías".

21. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

a) Informe del Grupo Consultivo Mixto (WT/GC/M/66)

En su reunión de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Consejo General examinó el informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su trigésima cuarta reunión (ITC/AG(XXXIV)/188).

El Presidente dijo que el Comité de Comercio y Desarrollo había examinado el informe y acordado transmitirlo al Consejo General para su adopción.

El Consejo General tomó nota de la declaración y adoptó el informe.

22. Reorganización de la cooperación técnica de la OMC (WT/GC/M/66)

En la reunión del Consejo General de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Director General informó acerca de los cambios introducidos en las actividades de la Secretaría de la OMC en materia de asistencia técnica y formación.

Hicieron uso de la palabra los representantes de la Argentina, Israel, Filipinas, Kenya, el Gabón (en nombre de los países ACP), el Senegal, Côte d'Ivoire, el Paraguay, Nigeria y las Comunidades Europeas, y el Director General y el Presidente.

El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones.

23. Cuestiones administrativas

a) Procedimientos para el nombramiento del Director General (WT/GC/M/63)

En julio de 1999, el Consejo General había adoptado una decisión sobre el nombramiento del próximo Director General (WT/L/308) que disponía que "a fin de mejorar y reforzar las normas y procedimientos actuales [para los nombramientos de Directores Generales], para finales de septiembre del año 2000 se elaborará y adoptará un conjunto completo de normas y procedimientos aplicables a dichos nombramientos". En julio de 2000, el Presidente había leído una lista de ocho cuestiones relativas a los procedimientos para el nombramiento del Director General y había invitado a las delegaciones a que reflexionaran sobre ellas. En diciembre de 2000, el Presidente había expresado la esperanza de que fuera posible avanzar en esta cuestión mediante la elaboración de un documento para debate, que gradualmente se fuese acercando a la formulación de un procedimiento.

En su reunión de los días 8 y 9 de febrero de 2001, el Presidente informó al Consejo General de que desde la reunión de diciembre de 2000 no había podido hacer avanzar esta cuestión.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos y el Canadá, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver sobre esta cuestión en una futura reunión.

- b) Plan de Pensiones de la OMC
- i) *Reglamento del Consejo de Administración (WT/GC/M/65)*

De conformidad con el artículo 5 del Estatuto del Plan de Pensiones de la OMC, las funciones y facultades del Consejo de Administración y las normas para la auditoría de las cuentas constarán en un reglamento de procedimiento que será aprobado por el Consejo General.

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Presidente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones presentó el proyecto de reglamento del Consejo de Administración (WT/GC/W/430).

El Consejo General aprobó el Reglamento (WT/L/402).

- ii) *Consejo de Administración (WT/GC/M/65)*

El apartado a) del artículo 4 del Estatuto del Plan de Pensiones de la OMC estipula, entre otras cosas, que el Consejo General deberá elegir a cuatro miembros titulares y cuatro suplentes del Consejo de Administración, cada uno de ellos con un mandato de tres años.

En su reunión de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Presidente informó al Consejo General de que uno de los miembros no podía seguir ejerciendo sus funciones en el Consejo de Administración. Tras celebrar consultas, había distribuido una propuesta de que se eligiera a otra persona para ocupar su cargo durante el tiempo restante del citado mandato de tres años (WT/GC/W/431).

El Consejo General aceptó la elección de la persona propuesta (WT/L/401).

24. Condición de observador

- a) Gobiernos
- i) *Santo Tomé y Príncipe (WT/GC/M/63)*

En su reunión de los días 8 y 9 de febrero de 2001, el Consejo General examinó la solicitud de la condición de observador en el Consejo General y sus órganos subsidiarios presentada por Santo Tomé y Príncipe (WT/L/389), y acordó conceder la condición de observador solicitada.

Hizo uso de la palabra el representante del Brasil.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

25. Cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial

- a) Preparativos para el cuarto período de sesiones (WT/GC/M/71)

En su reunión del 8 de febrero de 2001³⁷, el Consejo General aceptó la oferta de Qatar de que se celebrara en Doha el cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial, y autorizó a su Presidente a que, en cooperación con el Director General, iniciara consultas sobre los asuntos de organización y sustantivos relacionados con la preparación de esa reunión, y que informara al Consejo General sobre los progresos realizados en ese sentido.

³⁷ WT/GC/M/61/Add.1.

En la reunión del Consejo General de los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2001, el Presidente, informando acerca de los progresos realizados, indicó que el proceso preparatorio se había llevado a cabo en reuniones informales en las que tanto él como el Director General habían dado la máxima prioridad a la transparencia y la no exclusión. Un elemento clave del proceso de consultas había sido la celebración de reuniones informales abiertas del Consejo General en las que se había presentado el trabajo realizado en todas las consultas para su examen por todos los Miembros, y en las que los Miembros habían tenido la oportunidad de seguir los progresos efectuados respecto de distintas cuestiones así como la evolución de la situación global. Indicó, entre otras cosas, que aunque las delegaciones habían mostrado la voluntad de participar de manera constructiva y habían hecho esfuerzos considerables para salvar diferencias y aumentar el nivel de satisfacción respecto de cuestiones clave, la distancia entre las posturas en algunas esferas críticas seguía siendo considerable. Por tanto, él y el Director General habían usado su mejor criterio al presentar proyectos de texto de una Declaración Ministerial (JOB(01)/140/Rev.1) y de una Declaración sobre propiedad intelectual y acceso a los medicamentos/salud pública (JOB(01)/155), el 27 de octubre, en un esfuerzo por ofrecer una base que permitiera tener en cuenta las preocupaciones de una amplia mayoría de Miembros. Evidentemente, no se pretendía que en esta etapa estos textos representaran en modo alguno elementos convenidos y nada podía considerarse convenido definitivamente en ausencia de un acuerdo global, decisión que incumbía a los Ministros tomar en Doha. A su juicio, habían hecho avanzar todo lo posible el proceso en Ginebra, y estimaban que la celebración de nuevas consultas no les ayudaría a mejorar los textos. Por tanto, no tenían previsto revisar en mayor medida esos textos y tenían la intención de transmitirlos a los Ministros, bajo su propia responsabilidad, con la esperanza y en la expectativa de que los Ministros estuvieran en condiciones de avanzar a partir del trabajo de calidad que se había hecho en Ginebra, y crear una base que permitiera lograr un acuerdo en Doha.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Tanzania (en nombre de los PMA); México; Costa Rica; el Pakistán; Nueva Zelandia; Singapur; el Brasil; Egipto; Cuba; el Uruguay; Colombia; Jamaica; Malasia; Noruega; Rumania (en nombre de los países del ALCEC, y Croacia, Estonia, Letonia y Lituania); Australia; la India; las Comunidades Europeas; el Ecuador; la Argentina; Zimbabwe (en nombre del Grupo Africano); Nigeria; Marruecos; Zambia; Tailandia; los Estados Unidos; el Gabón; Lituania (también en nombre de Albania, Croacia, Georgia, Jordania, la República Kirguisa y Omán); Venezuela; Georgia (también en nombre de la República Kirguisa); Suiza; Corea; Bangladesh; la República Dominicana; Honduras; el Canadá; Panamá; Chile; Indonesia; la República Checa; Turquía; Santa Lucía; Brunei Darussalam; Bolivia; la República Eslovaca; Haití; el Paraguay; Barbados; Hungría; Sri Lanka; Kenya; Islandia; Filipinas; Uganda; el Japón; el Perú; Polonia; Bulgaria; Marruecos; Djibouti y Hong Kong, China, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y del informe hecho por el Presidente, en cooperación con el Director General, sobre los progresos realizados en la preparación del cuarto período de sesiones. El Consejo General también tomó nota de que el Presidente y el Director General transmitirían, bajo su propia responsabilidad, el proyecto de Declaración Ministerial y el proyecto de Declaración sobre propiedad intelectual y [acceso a los medicamentos] [salud pública] a los Ministros, junto con una carta.

b) Preparativos logísticos para la Conferencia Ministerial (WT/GC/M/66, 68)

En la reunión del Consejo General de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Director General señaló a la atención de los Miembros varios aspectos de los preparativos logísticos para la Cuarta Conferencia Ministerial.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

En la reunión del Consejo General del 31 de julio de 2001, el Director General volvió a informar acerca de algunos aspectos de los preparativos logísticos para la Cuarta Conferencia Ministerial.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

- c) Participación de gobiernos observadores en las reuniones preparatorias informales del Consejo General para el cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial (WT/GC/M/65)

Durante el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia Ministerial, el Consejo General había acordado que se invitara, con carácter excepcional, a gobiernos observadores para que asistieran como observadores a las reuniones preparatorias informales del Consejo General para la Tercera Conferencia Ministerial.

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Presidente propuso que se aplicara el mismo mecanismo en la preparación de la Cuarta Conferencia Ministerial y que, por consiguiente, se invitara a gobiernos observadores a asistir a las reuniones preparatorias informales para la Cuarta Conferencia Ministerial.

Hizo uso de la palabra el representante de Belarús (como observador).

El Consejo General tomó nota de la declaración y manifestó su acuerdo con la propuesta del Presidente.

- d) Elección de la Mesa (WT/GC/M/65, 66, 68³⁸)

En su reunión de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Presidente propuso que el Consejo General eligiera al representante del Gobierno anfitrión, Excmo. Sr. Youssef Hussain Kamal, Ministro de Finanzas, Economía y Comercio de Qatar, para presidir la Conferencia. Con respecto a la elección de los tres Vicepresidentes de la Conferencia, tenía la intención de celebrar consultas con los Miembros. Por consiguiente, propuso que el Consejo General acordara volver sobre esta cuestión en una futura reunión para permitir que pudieran celebrarse esas consultas.

El Consejo General así lo acordó.

En su reunión de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Presidente informó de que se estaban celebrando consultas sobre la base de una sugerencia hecha por él de nombrar un Vicepresidente de la región europea, otro de África y otro de América Latina. Como no estaba en condiciones de proponer nombres a los Miembros para llegar a un acuerdo en la reunión en curso, propuso que el Consejo General acordara convocar con breve preaviso una reunión extraordinaria del Consejo General para elegir a los Vicepresidentes antes de la siguiente reunión ordinaria, que se celebraría en octubre.

Hicieron uso de la palabra el representante del Japón y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver sobre esta cuestión en una futura reunión, una vez finalizadas las consultas.

³⁸ En el acta del Consejo General figura como "Elección de los Vicepresidentes del cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial".

En su reunión del 31 de julio de 2001, el Consejo General eligió a los siguientes Vicepresidentes para la Cuarta Conferencia Ministerial: el Excmo. Sr. Tebelelo Seretse, Ministro de Comercio, Industria, Fauna y Flora Silvestres y Turismo de Botswana; el Excmo. Sr. Kimmo Sasi, Ministro de Asuntos Europeos y Comercio Exterior de Finlandia; y el Dr. Adalberto Rodríguez Giavarini, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina.

e) Asistencia de observadores

i) *Gobiernos (WT/GC/M/65)*

En su reunión de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Presidente propuso que el Consejo General acordara invitar al Gobierno de Liberia³⁹ a asistir como observador a la Cuarta Conferencia Ministerial.

El Consejo General así lo acordó.

El Presidente dijo a continuación que en la Conferencia Ministerial de Seattle habían participado como observadores 39 países, de conformidad con el Anexo 2 del Reglamento de los períodos de sesiones de la Conferencia Ministerial y las reuniones del Consejo General. Habían obtenido ya la condición de observador en el Consejo General 34 de esos 39 países, bien a través de una solicitud al Consejo General o mediante el establecimiento de un grupo de trabajo para su adhesión a la OMC. Por consiguiente, esos países estaban automáticamente invitados a asistir como observadores a la Conferencia Ministerial de Doha. Los 5 países siguientes habían asistido a la Conferencia Ministerial de Seattle aunque actualmente no disponían de la condición de observador en el Consejo General: las Comoras, Eritrea, la Guinea Ecuatorial, Libia y San Marino. Propuso que el Consejo General acordara invitar también a esos 5 países a asistir a la Cuarta Conferencia Ministerial como observadores.

El Consejo General así lo acordó.

ii) *Organizaciones internacionales intergubernamentales (WT/GC/M/65, 66, 69, 71)*

En su reunión de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Consejo General acordó un procedimiento para la asistencia, como observadores, de organizaciones internacionales intergubernamentales a la Cuarta Conferencia Ministerial. El Consejo General acordó también que, a menos que la Secretaría recibiera alguna objeción por parte de algún Miembro antes del 25 de mayo, se concediera también la condición de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial al Organismo Árabe para el Desarrollo y las Inversiones Agrícolas, la Organización de Consultoría Industrial del Golfo y la Organización de Países Exportadores de Petróleo.⁴⁰

Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto, Bahrein (también en nombre de Qatar, Kuwait, los Emiratos Árabes Unidos y Omán), Marruecos, Jordania, Malasia, Túnez, Indonesia, Turquía, Bulgaria e Israel.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

³⁹ WT/L/394.

⁴⁰ Después de la reunión, la Secretaría recibió una objeción a la concesión de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial a la Organización de Países Exportadores de Petróleo. En la reunión del Consejo General del 10 de octubre de 2001, el Presidente anunció que se había retirado la objeción (véase *infra*).

En su reunión de los días 18 y 19 de julio de 2001, el Consejo General acordó que, si para el 25 de julio la Secretaría no había recibido objeción alguna de ningún Miembro, se otorgaría la condición de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial a la Liga de los Estados Árabes, el Fondo Monetario Árabe y el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC.⁴¹

Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto, Qatar, Jordania, Omán, Bahrein, Marruecos, la India, Malasia, el Pakistán, Indonesia y Venezuela, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

En la reunión del Consejo General del 10 de octubre de 2001, el Presidente informó al Consejo General de que se había retirado la objeción a la concesión de la condición de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Por tanto, se había concedido a la OPEP la condición de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial.

Hizo uso de la palabra el representante de Egipto (en nombre de los países árabes Miembros).⁴²

El Consejo General tomó nota de la declaración.

Hizo uso de la palabra el Presidente.

El Consejo General acordó que, a menos que la Secretaría recibiera alguna objeción de algún Miembro el 15 de octubre a más tardar, se concediera la condición de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial al Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación, la Comisión del Océano Índico, la Asociación de la Cuenca del Océano Índico para la Cooperación Regional, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Unión Interparlamentaria.

En su reunión de los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2001, el Consejo General acordó que, a menos que la Secretaría recibiera alguna objeción de algún Miembro el 1º de noviembre a más tardar, se concediera la condición de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial a la Unión del Magreb Árabe y a la Autoridad Intergubernamental de Asuntos Relacionados con el Desarrollo.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Cuba y Egipto, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

iii) Organizaciones no gubernamentales (WT/GC/M/65)

En su reunión de los días 8 y 9 de mayo de 2001, el Consejo General acordó un procedimiento para la asistencia de organizaciones no gubernamentales a la Cuarta Conferencia Ministerial.⁴³

⁴¹ Posteriormente a la reunión se hicieron dos objeciones al otorgamiento de la condición de observador en la Cuarta Conferencia Ministerial a la Liga de los Estados Árabes.

⁴² Después de la reunión, la delegación de Chipre envió una comunicación sobre esta cuestión.

⁴³ Distribuido posteriormente con la signatura WT/MIN(01)/INF/3.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto, las Comunidades Europeas, el Pakistán y el Canadá, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

26. Nombramiento de presidentes de los órganos de la OMC (WT/GC/M/63)

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de febrero de 2001, el Presidente dijo que, de conformidad con las directrices para el nombramiento de presidentes de los órganos de la OMC aprobadas por el Consejo General el 31 de enero de 1995 (WT/L/31), había celebrado consultas informales al respecto y que, sobre la base de esas consultas, consideraba que la siguiente lista de candidatos contaba con consenso.

Consejo General	Sr. Stuart Harbinson (Hong Kong, China)
Órgano de Solución de Diferencias	Sr. Roger Farrell (Nueva Zelanda)
Órgano de Examen de las Políticas Comerciales	Sr. Pekka Huhtaniemi (Finlandia)
Consejo del Comercio de Mercancías	Sr. Istvan Major (Hungría)
Consejo del Comercio de Servicios	Sr. Celso Amorim (Brasil)
Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio	Sr. Boniface Guwa Chidyausiku (Zimbabwe)
Comité de Comercio y Medio Ambiente	Sr. Alejandro Jara Puga (Chile)
Comité de Comercio y Desarrollo	Sr. Nathan Irumba (Uganda)
Comité de Restricciones por Balanza de Pagos	Sr. Hernando José Gomez (Colombia)
Comité de Acuerdos Comerciales Regionales	Sra. Laurence Dubois-Destrizais (Francia)
Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos	Sr. M. Supperamiam (Malasia)
Grupo de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversiones	Sr. Oguz Demiralp (Turquía)
Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia	Sr. Frederic Jenny (Francia)
Grupo de Trabajo sobre la Transparencia de la Contratación Pública	Sr. Ronald Saborío Soto (Costa Rica)
<hr/>	
Comité de Agricultura	
Presidenta	Sra. Apiradi Tantraporn (Tailandia)
Vicepresidente	Sr. Yoichi Suzuki (Japón)

El Presidente dijo también que se habían alcanzado determinados acuerdos para lograr el consenso sobre los Presidentes para 2001. En primer lugar, la Sra. Tantraporn (Tailandia) sería nombrada Presidenta del Comité de Agricultura y el Sr. Suzuki (Japón) continuaría por un año más como Vicepresidente del Comité en las mismas condiciones. Estos acuerdos para la presidencia y vicepresidencia se habían alcanzado para un período que no excedería de un año, y los futuros nombramientos continuarían basándose en la experiencia y competencia personales, a la vez que se tomaría en cuenta la diversidad de áreas geográficas. Además, la organización del trabajo en la Cuarta Conferencia Ministerial se decidiría a su debido tiempo, independientemente de estos acuerdos.

El Consejo General tomó nota de la declaración y del consenso con respecto a la lista de candidatos que figura *supra*.

27. Elección del Presidente (WT/GC/M/63)

En la reunión del Consejo General de los días 8 y 9 de febrero de 2001, el Presidente, como presidente saliente del Consejo General, agradeció al Director General, a los Directores Generales Adjuntos, a la Secretaría y a todas las delegaciones la cooperación y apoyo prestados durante su mandato.

A continuación el Consejo General eligió Presidente por unanimidad al Sr. Stuart Harbinson (Hong Kong, China).

28. Examen de las actividades de la OMC (WT/GC/M/71)

En la reunión del Consejo General de los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2001, el Presidente señaló a la atención de los presentes los informes anuales de diversos Consejos y Comités y dijo que, a menos que les pareciera necesario, los Presidentes de los órganos subsidiarios no necesitarían presentar sus informes oralmente, con objeto de dejar así tiempo para que el Consejo General examinara en esa reunión todas las cuestiones pendientes para la Conferencia Ministerial.

Hizo uso de la palabra el Presidente del Comité de Comercio y Medio Ambiente.

El Consejo General adoptó el informe del Comité de Comercio y Desarrollo (WT/COMTD/33), tomó nota de los informes y otros órganos de la OMC, entre ellos los informes de los órganos establecidos en virtud de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales que figuran en los documentos WT/DSB/26 y Add.1, WT/TPR/101, G/L/492, S/C/14, S/CSS/8, IP/C/23, WT/BOP/R/59, WT/BFA/55, WT/REG/10, WT/CTE/6, WT/WGTI/5 y Add.1, WT/WGTCP/5, WT/WGTGP/5, GPA/58 y JOB(01)/147, y tomó nota de la declaración.

El Consejo General adoptó a continuación el proyecto de informe del Consejo General (WT/GC/W/448) en la inteligencia de que la Secretaría procedería a los ajustes necesarios con objeto de incluir las cuestiones debatidas en esa reunión.
